La Cosa Acaso a Noticia de Otros, no Pueden
Utilidad de la Republica Con Pena a Faltar los Ser
Pedro Antonio Consejo Manuel Rea de Mayor de Rentas
Por su Mag.d =
Ansoqbual Jorge Lopez Ruiz =
Dr. Antonio de la Barrera =
Dr. Antonio Maria Gomez =
Dr. Fran.co Ruiz Jimenez =
Dr. Luis Sanchez Ortiz =
Dr. Pedro Fern.do Pulgar de Aguilar Alcalde de Saui.
Gaspar Sanchez Co. Alf.z Rio de Mendoza de la Rea
Mayor. Que no Dexo a la Villa Ordenanza de Ab.
Fran.co Antonio de Morale Belaco Regim.to en deres
de Veinte Pa. de la Barrera de Villanueva de la Sal
Fernando de la Villa a Conte Dos de Sep.e pasado
de Rosario Com.do a Miguel Mar.n de Moya
N.o de di.ho Para la Cobranza de los dos tercios
de los quatro medios Porquinos de Vino el Proximo Pasado
Pertenecen a la R.l Hacienda, y Para los dos Hacen Cumplir
dos Ma.s de Agosto Proximo, y Vistado de Real Donad
los de que dos Mag.d Su Sorte do Galeno Vino pasado
de Sotes P.z Zuñiga, y Pido Ordenado se le Sendido por la
Villa Con el Ayuntamiento dado por Monte Gallego Salido
N.no de su Mag.d de la Venta, Dixeron que no ai do mes
de Noviembre Ordenanza Ordinaria la Cobranza m.s admin.do ay
de los quatro medios Porquinos nuevamente Restablecidos
Mengionados en la Ordenanza lo primero por tener en Saui.
Fran.co Antonio Cuiano a Rendador General de Ren
los Ayuntamiento Prado m.r de la Real y quatro mil
los Porquinos Omidos por no Saber quando Fau. a tomar
Cuenta de dichos dineros desde el Año de Ocho cientos
Dos Ma.s Inclusive, lo segundo Porque no ai do m.e
de Noviembre Ordenanza de quatro medios Porquinos